

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 25 de junio, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Olaf Erasm Pardo Skoug, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga).

Vista la Resolución de 25 de junio de 2004, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Olaf Erasm Pardo Skoug, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 7 de julio, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede la modificación de la citada Resolución de 25 de junio de 2004, en los siguientes términos:

En la página núm. 14.988, dónde dice:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Olaf Erasm Pardo Skoug, con DNI 25.660.795, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Debe decir:

Primero. Conferir, con efectos desde el 19 de junio de 2004, la adscripción en comisión de servicios, de don Olaf Erasm Pardo Skoug, con DNI 25.660.795, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de la Sierra Centro-Oriental Cordobesa, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don José Alberto Alcántara Leonés, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28

de junio de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Alberto Alcántara Leonés, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don José Alberto Alcántara Leonés, con DNI 30.517.639, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca de fecha 22 de

abril de 2004 (BOJA núm. 92, de 12.5.2004), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.537.519.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Andrés.
Nombre: José Carlos.
Código puesto de trabajo: 390510.
Puesto t. adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
Centro directivo: IFAPA.
Centro destino: Centro Investigación y Formación Pesquera y Agraria de Huelva.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 28 de mayo de 2004 (BOJA núm. 111, de 8 de junio), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 28.481.546.
Primer apellido: Segura.
Segundo apellido: Lagares.
Nombre: Josefa.
Código SIRhUS: 2674310.
Denominación del puesto: Jefa Secretaría Consejera.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Secretaría Consejera.
Centro de destino: Secretaría Consejera.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Carrasco González Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ana María Carrasco González, con DNI 29.792.801-G, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de «Psicología».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juz-